	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Página: 1 de 1 Código: GE-FR-015 Vigente a partir de: 28/10/2024 Versión: 1
	NOTA MARGINAL	

FECHA INGRESO DOC	30 DIC 2025	HORA INGRESO	
FECHA NOTA MARGINAL	30 DIC 2025	HORA SALIDA	

RAD / N° DTO: concepto prorroga 138-1-25 ejercito ut. y TALS-OET Lotez

PARA: OJURI. - ADCON.

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

Revisa solicitud y concepto a. para establecer. tramite a realizar. ADCON proceder de acuerdo a lo concepto. OJURI por un tiempo de 45. días

PLAZO: Inmediato

FIRMA

Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA
Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía

RAD.Nro 00880- FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 30/12/2025
Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Directora (E) General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad.

Asunto: concepto solicitud de prorroga Contrato Compraventa 138-1-25.

Que, en mérito de atender la solicitud elevada a través de nota marginal, allegada a la Oficina Asesora Jurídica el día 30 de diciembre del 2025, solicitando por medio de la supervisión del Contrato de Compraventa 138-1-25, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL.LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA",*** suscrito con el contratista, de manera atenta me permito conceptuar ante su dirección, en los siguientes términos:

1. Información del contrato

No. Contrato:	Contrato Compraventa 138-1-25.
Objeto:	***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA",***
Contratista:	**IMPOCOSER S.A.S.**
Representante Legal:	**JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS**

2. Análisis de la solicitud de modificación suscrita por la supervisión

Que, en relación con el contenido del documento de fecha 29 de diciembre de 2025 allegado por parte de la supervisión del contrato antes citado, la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", expreso que:

> *"En este sentido, se considera procedente y se OTORGA LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, dado que el lote adjudicado consiste en máquinas para la confección de calzado de la marca DURKOPP ADLER, procedentes de Alemania, las cuales-requieren parametrización mecánica y electrónica especializada."*

3. **Caso concreto**

Análisis: La Supervisión del contrato manifestó la viabilidad jurídica, técnica y administrativa de proceder con prórroga del contrato en mención, en atención a que dicha medida resulta necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación alguna a las condiciones esenciales pactadas inicialmente. Lo anterior, con fundamento en las circunstancias debidamente expuestas y analizadas por la Supervisión, las cuales evidencian que las causas que motivan la solicitud de ampliación del plazo.

En ese sentido, y conforme a los principios de economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Supervisión solicita entonces se otorgue la prórroga solicitada por el contratista.

4. **Concepto de la oficina asesora jurídica**

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante su dirección, el cual tiene **VIABILIDAD JURÍDICA**, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que tiene **CONCEPTO FAVORABLE**, dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. Situaciones del contrato, en donde es pertinente que se surta el trámite solicitado por el supervisor del contrato, solo si previa la validación del área de contratos de la entidad cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, la ley 1474 del 2011 establece:

> *"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

Nota: De celebrarse la modificación, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

1. Apropiación presupuestal.
2. Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto debidamente justificado.
3. Aceptación del contratista, en las mismas condiciones jurídicas, económica y técnicas cuando sea posible.
4. Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite.

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la oficina asesora jurídica, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida modificación, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.

3. Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como lo establece la ley 1437 del 2011:

> *"ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución."*

Atentamente

EDWIN BENJAMIN CABREJO FIGUEROA
JEFE (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Andrés F. Mercado Argel - CPS Abogado Oficina Asesora Jurídica FORPO.

	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Página: 1 de 1
		Código: GE-FR-015
	NOTA MARGINAL	Vigente a partir de: 23/12/2024
		Versión: 1

FECHA 30 DIC/25 RAD / N° DTO

PARA: OSUNI-ADCON.

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES: Proceder a la emisión de la solicitud (concepto) para que ADCON pueda adelantar el procedimiento.

PLAZO :

FIRMA:

Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA - Subdirectora operativa (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESEJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar cite radicado:
2025-201-03906-R

Fecha: 2025-12-30 Hora: 09:53:03
Remitente(s): Carlos Ernesto Perez Cardona
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 11
Adjuntos/Anexos:0

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692003231771**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025

Señora Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Encargada de las funciones del despacho
de la dirección general de la entidad descentralizada
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO)
Carrera 66 a No.43-18
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió solicitud / conceptos viabilidad prorroga
CONTRATO DE COMPRAVENTA No.138-1-25

Respetuosamente me permito enviar concepto del comité técnico evaluador y supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANTERÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2)** para prórroga solicitada por el contratista, así;

A continuación, se relaciona la documentación soporte, así;

- solicitud contratista
- Solicitud concepto comité técnico evaluador No.2025692040566173 de fecha 29 de diciembre del 2025
- Concepto comité técnico evaluador No.2025692040602693 de fecha 29 de diciembre del 2025
- Concepto supervisor No. 2025692003231671 de fecha 29 de diciembre del 2025

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa

Anexo: (10 Diez Folios)

Proyectó: TC. Diana Rincon
Supervisó Administración de Producción BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESEJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692003231671**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025

Señora Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Encargada de las funciones del despacho
de la dirección general de la entidad descentralizada
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO)
Carrera 66 a No.43-18
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Viabilidad Prorroga y envió concepto (SUPERVISOR) CONTRATO DE COMPRAVENTA No.138-1-25

Respetuosamente me permito enviar el concepto como supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025"** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANTERÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2)** por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS **($ 5.610.165.165,99)** IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respecto a la solicitud enviada por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA**, identificado com cédula No. 8.032.278, representante legal de **UNION TEMPORAL ITALFORT 2025** identificado con **NIT. 902.018.252-0** en el cual solicita prorroga **HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2026**, así;

MILFORT UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

La Estrella, Antioquia, 26 de diciembre de 2025

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
SEÑOR MAYOR
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa No.138-1-25.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.138-1-25 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL - LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA"

En atención a lo solicitado por el contratista, se llevó a cabo la revisión y evaluación de la situación expuesta, así como de los soportes documentales presentados para tal fin. Como

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

resultado del análisis efectuado, se emite el presente concepto del supervisor, el cual se fundamenta en la información suministrada, las condiciones contractuales aplicables y los criterios técnicos correspondientes y basado en concepto del Comité Técnico Evaluador, con Oficio No. 2025692040602693 de fecha 29 de diciembre del 2025

"El cual se fundamenta en las situaciones técnicas expuestas relacionadas con la maquinaria destinada a la planta de zapatería del BAINT, la cual requiere procesos de parametrización mecánica y electrónica especializada, indispensables para su correcta operación y puesta en marcha conforme a los estándares del fabricante y a las necesidades operativas de la Unidad.

Adicionalmente, el contratista presentó los soportes remitió el cronograma por periodo vacacional de la casa fabricante AVANTIUM S.R.L., ubicada en Italia, los cuales fueron verificados por este Comité y evidencian el arribo de la maquinaria, así como el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para su ingreso al país. Dichas circunstancias han generado la necesidad de contar con un tiempo adicional para la ejecución de las actividades contractuales, con el fin de garantizar la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual.

Además, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros contractuales para el recibido a satisfacción de los equipos, trámite administrativo para dar de alta e ingresar en la línea de producción de la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

***ENTREGA DE LOS BIENES:** El contratista deberá garantizar la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.*

***PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS:** Dicha actividad deberá ejecutarse en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales para el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".*

***REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS:** Deberá incluir los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.*

***TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** Personal técnico de mantenimiento*
La capacitación tendrá una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, e incluirá como mínimo los siguientes temas: Mantenimiento de primer y segundo escalón.
Programación de la maquinaria (creación y manipulación de programas o software, cuando aplique). Identificación y solución de errores y fallas electrónicas. Interpretación de manuales operativos y de partes. Identificación de consumibles y herramientas adecuadas

para el mantenimiento. Personal operativo Se realizará una transferencia de conocimiento con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, que incluya como mínimo: Mantenimiento de primer escalón. Limpieza, lubricación, operación y cuidado del equipo. Precauciones y recomendaciones para la correcta manipulación de la maquinaria. La capacitación será impartida por personal vinculado directamente con el contratista con la casa matriz del fabricante."

En este sentido, se considera procedente y se **OTORGA LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 27 DE MARZO DE 2026**, debido a la situación expuesta por la Unión Temporal ITALFORT 2025, correspondiente al lote adjudicado No. 2: Maquinaria de montaje de calzado para la planta de zapatería, cuyo fabricante es extranjero, AVANTUIM S.R.L., con sede en Italia, conforme a lo manifestado y debidamente justificado.

sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato, y siempre que se mantengan vigentes y se cumplan las demás obligaciones contractuales establecidas.

BALANCE CONTRATO DE COMPRAVENTA

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Total Contrato	$ 5.610.165.165,99	
Valor Total por Ejecutar		$ 5.610.165.165,99
TOTAL CONTRATO	$ 5.610.165.165,99	$ 5.610.165.165,99

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE

NIVEL DE EJECUCION - CONTRATO		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Pendiente Por Ejecutar
0,00 %	0,00 %	100%

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa

Proyectó: TO Diana Rincon
Supervisó Administración de Producción BAINT

MILFORT **UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025**

La Estrella, Antioquia, 26 de diciembre de 2025

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
SEÑOR MAYOR
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa No.138-1-25.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.138-1-25 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL - LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA"

Mediante la presente, yo DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía no. 8.032.278 de envigado, obrando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025 CON NIT 902.018.252-0,me permito solicitar nos concedan una prórroga hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2026, para dar cumplimiento al CONTRATO COMPRAVENTA NO.138-1-25 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL - LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA", LO SOLICITADO CON FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES:1-

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La presente solicitud tiene por objeto se permita adicionar los términos de vigencia y ejecución para el cumplimiento del contrato No. CONTRATO COMPRAVENTA No.138-1-25, suscrito el día (24) de diciembre de 2025, y en atención a la **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES, PARÁGRAFO SEGUNDO - PRORROGAS:** *"se deberá allegar los siguientes documentos: a) Solicitud del supervisor y/o interventor los motivos de la viabilidad. b) Solicitud del CONTRATISTA, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga. c) No se puede generar costos adicionales si no están debidamente el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad. d) Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite"* (...)

SEGUNDA: Es necesario resaltar que ya hemos sido adjudicatarios del contrato No. CONTRATO COMPRAVENTA No.138-1-25

TERCERA: Es importante mencionar que contamos con la disponibilidad de entrega de la MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2, por parte del fabricante extranjero AVANTIUM S.R.L en Italia, el día 20 de enero 2026 lo que dependemos de este fabricante.

CUARTA: el día 23/12/2025, antes de la firma del contrato, se realiza el pedido y órdene de compra No. IOI-00000061 a nuestro fabricante AVANTIUM S.R.L. en Italia, los cuales cuentan con disponibilidad de entrega el día 20 de enero 2026. Es importante mencionar que estos pedidos se realizan una vez se formalizan los contratos, pues de hacerlo con anterioridad sin la certeza de que seamos los adjudicatarios, se estaría induciendo a gastos innecesarios produciendo un desequilibrio económico para las empresas, comprando maquinarias altamente costosas si no hubiese un contrato de promedio

adjudicado y firmado.

QUINTA: el día 26 de diciembre 2025. nuestro fabricante maquinaria de montaje de calzado planta de zapatería nos emite respuesta de pedido y la orden de compra solicitada. El la cual nos indica la disponibilidad de la entrega para el día 20 de enero 2026. Ya que son máquinas fabricadas en la misma vigencia de su entrega.

SEXTA: la trasportadora Línea Naviera, que traerá la maquinaria hacia el puerto de Buenaventura en Colombia tiene un tiempo estimado de mínimo 40 días calendario, para arribar y hacer la entrega al ente aduanero, adicionalmente el tiempo de nacionalización ante la DIAN puede conllevar un tiempo mínimo de ocho (08) días calendario y el transporte hacia la ciudad de Bogotá tres (03) días y 2 dos días en muestras bodegas realizando inspección y verificación de las máquinas para realizar la entrega optima a la entidad. Todos estos tiempos son necesarios para poder cumplir con los estándares de calidad y entregas a satisfacción al supervisor del contrato.

II. FUNDAMENTOS:

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, por parte de nosotros, habiéndose solicitado dentro del curso del proceso de contratación la entrega de la MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2, lo que no supera los 90 días calendarios para la entrega, esto nos ubica en una posición de imposibilidad jurídica de cumplir con los plazos acordados por cuanto se trata de situaciones de las cuales puede predicarse ajenidad fuera del alcance y responsabilidad del contratista, por cuanto no es posible predecirlas a pesar de su diligencia y cuidado, hemos puesto todo de nuestra parte para llevar a cabo el eficaz cumplimiento de los términos contractuales.

Estas circunstancias constituyen un caso fuerza mayor o por la de un tercero quien actúa como fabricante extranjero de la maquinaria, en los términos del artículo 64 del Código Civil Colombiano, ya que se trata de eventos imprevisibles e irresistibles que impiden la ejecución oportuna de las actividades previstas en el contrato.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones óptimas, solicitamos formalmente la ampliación del plazo de ejecución del contrato. Es importante resaltar que esta solicitud no implica una modificación de las condiciones esenciales del contrato, sino una extensión justificada para evitar afectaciones en la calidad del producto y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas.

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato". Consejo de Estado. Rad. 3171. MP. Jorge Enrique Ibañez Najar" (...)

En razón de ello, se configuran supuestos que hacen imposible la entrega de los bienes contratados dentro del plazo pactado, toda vez que reúnen requisitos para exonerar de cualquier responsabilidad al Contratista por las demoras causadas, lo que está por fuera de las circunstancias ordinarias que se presentan en el normal desarrollo del contrato, ni siquiera con la suma diligencia y cuidado que hemos tenido, por lo que solicitamos

avantium
A CERIM AND ATOM COMPANY

AVANTIUM S.R.L.
27029 Vigevano – Italy – Corso Novara, 218
Tel. +39 0381 20905 – Telefx +39 0381 24358
E-mai : info@avantium.it – web : www.avantium.it

Bogotá, 26 de diciembre de 2025

Señores:

UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025

Bogotá - Medellín

Respetados señores,

De acuerdo con su solicitud y la orden de compra No. IOI-00000061 maquinaria de montaje de calzado planta de zapatería (MACHINE X78SZTI PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN: IT SERIAL NUMBER 25220 COMPLETE WITH N.1 TOOLING (WIPERS, MOVABLE WIPERS PARTS, LAST SUPPORT, TEFLON), (MACHINE AV58E PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN: IT SERIAL NUMBER 3B3E0 COMPLETE WITH LONG LASTING KIT IRON FINGERS) (MACHINE AV58E PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN: IT SERIAL NUMBER 4B3E0COMPLETE WITH LONG LASTING KIT - IRON FINGERS)

Esta producción de la maquinaria antes descrita, será entregada el próximo 20/01/2026, teniendo que son máquinas de alta ingeniería con ensambles tecnológicos que obliga a realizar una fabricación a punto, por otro lado, nuestra empresa salió con las vacaciones colectivas de fin de año, regresando el próximo 13/01/2026.

Nos disculpamos por los inconvenientes que esto pueda generar,

Atentamente,

Paolo Marchesi

Nombre. **PAOLO MARCHESI**
Delegado Casa Matriz
AVANTIUM de CERIM y AtomMB

MILFORT

MILFORT SAS
NIT: 811023478
CLL 98 SUR 48 225 BG 105
Tel: 6044483490 Fax:
La Estrella

ORDEN DE COMPRA
No. IOI-00000061

ORDEN DE COMPRA DE IMPORTACIONES

Proveedor

Proveedor: AVANTIUM S.R.L.
Correo:
Nit: 00184570182
Ciudad: Vigevano
Tel
Dirección: Corso Novara, 218 - 27029 Vigevano (PV) Italia
Contacto: AVANTIUM S.R.L.

Fecha: Fecha: 23/12/2025
Comprador: salomecuartas
Forma de Pago: ANTICIPADO
Referencia: MACHINE

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuentos	Valor Total	fecha entrega
MACHINE X78SZTI PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN : IT SERIAL NUMBER 25220 COMPLETE WITH N.1 TOOLING (WIPERS, MOVABLE WIPERS PARTS, LAST SUPPORT, TEFLON)	UND	1	€70.611,15	€0,00	€70.611,15	23-12-2025
MACHINE AV58E PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN : IT SERIAL NUMBER 3B3E0 COMPLETE WITH LONG LASTING KIT - IRON FINGERS	UND	1	€62.497,10	€0,00	€62.497,10	
MACHINE AV58E PAESE ORIGINE MERCE / GOODS ORIGIN : IT SERIAL NUMBER 4B3E0 COMPLETE WITH LONG LASTING KIT - IRON FINGERS	UND	1	€62.497,10	€0,00	€62.497,10	

Notas

FAVOR RELACIONAR EL # DE ORDEN EN LA FACTURA ENTREGAR EN CL 98 SUR 48 225 INT 105 LA ESTRELLA CORREO PARA FACTURACION ELECTRONICA COMPRAS@MILFORT.COM.CO LAS ENTREGAS SOLO SE RECIBEN CON FACTURA FISICA

Totales

Total bruto	€195.605,35
Dscto por linea	€0,00
Dscto global	
Subtotal	€195.605,35
Vlr. Impuestos	€0,00
Total	**€195.605,35**

salomecuartas	salomecuartas	
Elaborado	Aprobado	Recibido

REIMPRESO ORIGINAL

comedidamente:

III. SOLICITUD:

PRIMERA: De manera respetuosa y en virtud de lo anterior, solicitamos se tengan en cuenta estas consideraciones y justificaciones para conceder una prórroga hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2026, fecha en la cual llevaremos a cabo la entrega de los bienes adquiridos mediante el presente proceso contratación.

Agradecemos de antemano y quedamos a la espera de una decisión favorable por parte de ustedes y manifestamos estar prestos a la presentación del anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento según ampliación del plazo del contrato.

Anexos: órdenes de compra y respuesta del fabricante de la tela.

Cordialmente,



FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ITALFORT 2025
IDENTIFICACIÓN (NIT): NIT 902.018.252-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL BOTERO CARDONA
IDENTIFICACIÓN (C.C.): 8.032.278 DE ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 98 SUR # 48-225
TELÉFONO: (604) 4483490 – 3103584592
EMAIL: licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co;ital.insumos@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARESEJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692003229271**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025

Señores
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS
Comité Técnico Evaluador
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud Viabilidad Prorroga (COMITÉ) CONTRATO DE COMPRAVENTA No.138-1-25

Con toda atención me permito solicitar al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** el concepto técnico de viabilidad de prórroga del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 138-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025"** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANTERÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA" 2)** por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS **($ 5.610.165.165,99)** IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respecto a la solicitud enviada por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA** identificado com cédula No. 8.032.278, representante legal de **M UNION TEMPORAL ITALFORT 2025** identificado con **NIT. 902.018.252-0** en el cual solicita prorroga **HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2025** debido a la solicitud realizada, así;

De acuerdo a lo solicitado por el contratista se requiere evaluar la situación y soportes y dar respuesta con el concepto técnico evaluador.

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692003229271 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE 29.61

MILFORT UNION TEMPORAL ITALFORT 2025

La Estrella, Antioquia, 26 de diciembre de 2025

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
SEÑOR MAYOR
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa No.138-1-25.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.138-1-25 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL - LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA"

Mediante la presente, yo DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía no. 8.032.273 de Envigado, obrando en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL ITALFORT 2025 CON NIT 901.018.252-4 me permito solicitar nos concedan una prórroga hasta el día veintisiete (27) de marzo del 2026, para dar cumplimiento al CONTRATO COMPRAVENTA NO.138-1-25 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJERCITO NACIONAL - LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERIA", LO SOLICITADO CON FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES:1-

BALANCE CONTRATO DE COMPRAVENTA

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Total Contrato	$ 5.610.165.165,99	
Valor Total por Ejecutar		$ 5.610.165.165,99
TOTAL CONTRATO	$ 5.610.165.165,99	$ 5.610.165.165,99

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE

NIVEL DE EJECUCION - CONTRATO		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Pendiente Por Ejecutar
0,00 %	0,00 %	100%

Respetuosamente,

Mayor CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor Contrato de Compraventa

Anexo: (04 Cuatro Folios)

Proyectó: TO. Diana Rincón
Supervisó Administración de Producción BAINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co